



**AYUNTAMIENTO DE BERRIOZAR  
BERRIOZARKO UDALA**

ACTA de la sesión del Pleno Ordinario de 27 de junio de 2018.  
2018ko ekainaren 27Ko Ohiko Osoko Bilkuraren AKTA.

## INDICE DE TEMAS

1.- Aprobación del acta del Pleno Ordinario de fecha 30 de mayo de 2018 .....	2
2.- Resoluciones de Alcaldía.....	3
3.- Manifiesto: 28 de Junio Día por la liberación sexual de las personas .....	3
4.- Aprobación Modificación Plantilla Orgánica 2018 .....	4
5.- Aprobación definitiva del estudio de detalle para la implantación de ascensor en calle Iruñalde nº 2 .....	5
6.- Aprobación del programa y presupuesto de fiestas 2018 .....	6
7.- Ruegos y preguntas .....	6



## **ACTA**

En Berriozar, a 27 de junio de 2018 siendo las 18:30 horas, se celebra sesión ordinaria del pleno del Ayuntamiento de Berriozar, bajo la presidencia del Sr. Alcalde D. Raúl Maiza González, actuando como Secretaria D<sup>a</sup>. Natalia Rodríguez Aguado y con la asistencia de los siguientes miembros de la Corporación:

Orden	Cargo	Nombre	Grupo	¿Asiste?
1	Alcalde	D.Raúl Maiza González	EH-BILDU	Sí
2	Teniente Alcalde 1 <sup>a</sup>	D <sup>a</sup> . M <sup>a</sup> . Carmen Nadas Ramírez	EH-BILDU	Sí
3	Teniente Alcalde 2 <sup>o</sup>	D.Alfonso Arnesto Berruezo	EH-BILDU	Sí
4	Concejala	D <sup>a</sup> . María Sagrario Ortigosa Lekunberri	EH-BILDU	Sí
5	Concejajal	D.Luis Miguel Castro Moraza	EH-BILDU	Sí
6	Concejala	D <sup>a</sup> . Olaia Juárez Goñi	EH-BILDU	Sí
7	Concejala	D <sup>a</sup> . Pilar Moreno De la Chica	PSN-PSOE	Sí
8	Concejala	D <sup>a</sup> . María Aránzazu Ríos González	PSN-PSOE	Sí
9	Concejajal	D.Daniel Cuesta Castañeda	UPN	Sí
10	Concejajal	D.Daniel Polo Múgica	UPN	Sí
11	Concejajal	D.Ignacio Bernal Lumbreras	I-E	Sí
12	Concejala	D <sup>a</sup> . María Teresa Burgui Jurío	I-E	Sí
13	Concejajal	D.Francisco Javier Unzué Ozcoidi	GEROA BAI	Sí

Están presentes los 13 miembros que componen la Corporación Municipal.

El Sr. Presidente abre la sesión dando la bienvenida y saludando a los Señores y Señoras Concejales y al distinguido público asistente. Lo hace y en castellano.

[Apertura de la sesión / Saioaren hasiera](#)

### **1.- Aprobación del acta del Pleno Ordinario de fecha 30 de mayo de 2018**

Habiendo leído con detenimiento el acta de la sesión plenaria ordinaria de fecha 30 de mayo de 2018, la Corporación Municipal, por unanimidad, acuerda:

**Único.-** Aprobar el acta del Pleno Ordinario de fecha 30 de mayo de 2018.

[Punto 1. Puntua](#)



## **2.- Resoluciones de Alcaldía.**

Se da cuenta de las resoluciones dictadas por el Sr. Alcalde, relacionadas con los números 20180354 a 20180392, 20180394 a 20180395, 20180397 a 20180402, 20180404 a 20180406, 20180408 a 20180409, 20180411 a 20180417,

Se acuerda

**Único.-** Darse por enterada de las mentadas resoluciones dictadas por Alcaldía.

### [Punto 2. Puntua](#)

## **3.- Manifiesto: 28 de Junio Día por la liberación sexual de las personas**

Desde el Servicio de Igualdad del Ayuntamiento de Berriozar, conmemoramos el día de la diversidad sexual y hacemos memoria:

Han pasado 49 años desde la rebelión de Stonewall. La noche del 27 al 28 de junio de 1969 la policía de Nueva York entró en un pub llamado Stonewall para detener a transexuales, lesbianas, gays y bisexuales. Aunque no era la primera vez que se unían para defender sus derechos, esta fecha marcó un antes y un después en un contexto de discriminación e invisibilización: fue un catalizador en la lucha organizada de las personas LGTBI para vivir de forma libre su sexualidad y su género.

Desde entonces el 28 de junio se celebra el Día Internacional por la Liberación Sexual de las personas LGTBI: un día para la celebración de la diversidad y los logros conseguidos y, al mismo tiempo, de reivindicación de todo lo que falta por avanzar en términos de derechos. Hoy día las personas LGTBI viven todavía todo tipo de discriminaciones, muchas veces violentas: delitos de odio por orientación sexual y/o identidad de género, diversas discriminaciones y agresiones que ponen en evidencia la imposición de la heterosexualidad como norma, la patologización del colectivo trans, la falta de una atención adecuada a niñas, niños y adolescentes trans, etc. No debemos olvidar que esta injusta realidad discriminatoria se ve multiplicada para muchas personas por razón de su raza, su origen, su situación administrativa y/o socioeconómica...

Esto sigue pasando en nuestra sociedad y es nuestro deber trabajar para eliminar toda forma de discriminación contra las personas LGTBI. Aunque se ha avanzado normativamente y en la puesta en marcha de acciones específicas, todavía queda mucho por hacer tanto para defender que las personas LGTBI disfruten de todos sus derechos todos los días como para el necesario cambio social hacia la normalización de todas las formas y expresiones de vivir tanto la sexualidad como el género.

Es por ello que el Pleno de Berriozar y sus cargos electos democráticamente elegidos:

- Queremos mostrar nuestro más firme rechazo a quienes agredan, o menosprecien a las personas que manifiesten una orientación sexual determinada, siendo considerados los agresores personas no gratas para el pueblo de Berriozar. Mostrando del mismo modo, nuestra solidaridad, respeto y compromiso, para denunciar la vulneración de derechos humanos y para seguir trabajando por los



derechos de las personas LGTBI.

- Queremos también defender una sexualidad libre, plural, donde todas las personas estemos representadas, donde todas las sensibilidades, pensares, gustos, y lugares sean respetados en igualdad de consideración. Hablamos del derecho a definir la propia identidad y a vivirla en libertad.
- Queremos reconocer la lucha de tantas personas que conforman el movimiento LGTBI y feministas que trabajan por eliminar toda forma de discriminación, haciendo un aporte fundamental a la construcción de una sociedad realmente justa, igualitaria y feminista.
- Nos comprometemos a seguir desarrollando e implementando políticas y servicios que velen por una garantía de igualdad efectiva con independencia de la orientación sexual e identidad de género, como elemento esencial para la convivencia, el progreso y el desarrollo social y económico sostenible. Trabajando en políticas de igualdad, en coeducación feminista, incluyendo acciones transversales para la prevención de la discriminación acordadas con la representación social desde un punto de vista transformador.

Hacemos un llamamiento a la población para participar en las acciones que sean convocadas por los movimientos LGTBI y feministas en nuestros pueblos y ciudades.

La Corporación Municipal por unanimidad **acuerda:**

**Primero.-** Aprobar el manifiesto: 28 de Junio Día por la liberación sexual de las personas.

[Punto 3. Puntua](#)

#### **4.- Aprobación Modificación Plantilla Orgánica 2018**

Vistos el informe que se adjunta al expediente, se ve necesario proceder a modificar la plantilla orgánica, cuya aprobación definitiva se publicó en el Boletín Oficial de Navarra nº 48 de 10 de marzo de 2016.

La Ley Foral 6/1990, de 2 de julio, de la Administración Local de Navarra, establece en su artículo 235.2 que la modificación de la plantilla orgánica requerirá el cumplimiento de los mismos trámites que los establecidos para su aprobación, incluido el de su publicación en el Boletín Oficial de Navarra.

La propuesta de modificación de Plantilla Orgánica para el año 2016 del Ayuntamiento de Berriozar, requerirá que se cumplan los trámites exigidos en el artículo 202.1 de la Ley Foral 2/1995, de 10 de marzo de Haciendas Locales de Navarra, deberá ser aprobada inicialmente por pleno, se deberá exponer el expediente en Secretaría durante quince días hábiles, previo anuncio en el Boletín Oficial de Navarra y en el Tablón de Edictos Municipal, a fin de que los y las vecinas o los y las interesadas, puedan examinarlo y formular reclamaciones, reparos u observaciones. Si no se hubiesen formulado reclamaciones, la modificación se entenderá aprobada definitivamente una vez transcurrido el periodo de exposición pública. En el supuesto de que haya reclamaciones las mismas se resolverán en la primera sesión plenaria que, a su vez, aprobará definitivamente la modificación.



De la propuesta de modificación de plantilla orgánica, se deberá dar cuenta a la representación sindical antes de su aprobación por pleno.

Visto informe jurídico elaborado por la secretaria, acta de fecha 13 de junio de 2018 de la reunión mantenida con la representación sindical y vista acta de la Comisión de Personal en reunión celebrada el día 23 de mayo de 2018.

La Corporación municipal por unanimidad acuerda:

**Primero.-** Aprobar inicialmente la modificación de Plantilla Orgánica del año 2018 en lo referente a la modificación del complemento de jefatura del 10% que se suprimirá de la plaza nº 36 y se incluirá en la plaza nº 39 por cambio en la persona que realizará las labores de dirección de la escuela de música a partir del próximo curso.

**Segundo.-** Exponer el expediente en Secretaría durante quince días hábiles, previo anuncio en el Boletín Oficial de Navarra y en el Tablón de Edictos Municipal, a fin de que los y las vecinas o los y las interesadas, puedan examinarlo y formular reclamaciones, reparos u observaciones.

**Tercero.-** Remitir una copia de la plantilla y de las relaciones de puestos de trabajo a la Administración de la Comunidad Foral en el plazo de treinta días desde su aprobación (art.235.4 Ley 6/1990).

#### Punto 4. Puntua

### **5.- APROBACIÓN DEFINITIVA DEL ESTUDIO DE DETALLE PARA LA IMPLANTACIÓN DE ASCENSOR EN CALLE IRUÑALDE Nº 2**

Habiéndose aprobado inicialmente por parte de la Junta de Gobierno de fecha 10 de enero de 2018 el estudio de detalle presentado para la implantación de ascensor de Iruñalde nº 2, habiéndose publicado en la prensa local, trasladado a MCP para su informe, publicado en el BON nº 43 de 1 de marzo de 2018, notificado a los vecinos afectados y sometido a un periodo de exposición pública de 20 días hábiles, transcurridos los cuales no se ha presentado alegación alguna.

Vista la documentación aportada como contestación al requerimiento realizado en la aprobación inicial en lo relativo a la documentación del estudio de detalle.

Vistos los informes del de infraestructuras de MCP y del departamento de urbanismo de referencia interna 135/2018 favorables a la aprobación definitiva del estudio de detalle.

Por todo lo antedicho, la Corporación Municipal por unanimidad, **acuerda:**

**Primero.-** Aprobar definitivamente el estudio de detalle presentado para la implantación de ascensor en la calle Iruñalde nº 2 según la documentación original de noviembre de 2017.



**Segundo.-** Elevar a definitivas las tasas giradas en a la fase de aprobación inicial.

**Tercero.-** Trasladar copia del texto del estudio de detalle al Departamento de Ordenación del territorio del Gobierno de Navarra para su incorporación a sus archivos.

**Cuarta.-** Publicar en el BON la aprobación definitiva del texto del estudio de detalle.

**Quinto.-** Trasladar el presente acuerdo aprobatorio al solicitante, a Mancomunidad de la Comarca de Pamplona y al departamento de intervención.

[Punto 5. Puntua](#)

## **6.- Aprobación del programa y presupuesto de fiestas 2018**

Vista acta de la Coordinadora Cultural de 21 de junio de 2018, así como informe del técnico de Cultura

La Corporación Municipal por unanimidad, **acuerda:**

**Primero.-** Aprobar el programa de las fiestas locales de Berriozar, que tendrán lugar durante los días 29 de agosto al 2 de septiembre del corriente año.

**Segundo.-** Aprobar el Presupuesto de las actividades programadas para las mencionadas fiestas locales, que asciende a un total de ochenta mil euros (80.000,00 €), a efectos de su ejecución

[Punto 6. Puntua](#)

## **7.- Ruegos y preguntas**

El portavoz del grupo municipal de I-E Iñaki Bernal ha realizado un ruego y una pregunta al equipo de gobierno.

[Punto 7. Puntua](#)

Y no habiendo otros asuntos a tratar, por la Presidencia se levanta la sesión, a las 19:17 minutos, de todo lo cual y a los efectos oportunos, Yo como Secretaria doy fe.